



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"

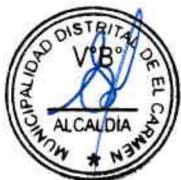
PROVINCIA DE CHINCHA
GOBIERNO LOCAL



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°033-2023-MDDEC/A

El Carmen, 16 de enero del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN

VISTO:

EL INFORME N°002-2023-CAYA/MDDEC de la Unidad de Logística y Patrimonio sobre Designación del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de Selección para la, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 44.2 del Artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en los cuales establece que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217, y el numeral 44.5. que establece que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, el Art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección. 43.3 Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo

Dirección: Plaza de Armas N° 127

Telf. 056-274036

El Carmen – Chincha – Perú

¡Al realizar turismo, visite el distrito de El Carmen!

Cuna y Capital del Folklore y Arte Negro del Perú



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"

PROVINCIA DE CHINCHA GOBIERNO LOCAL



acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación. 43.4 Las disposiciones señaladas en los numerales 46.4 y 46.5 del artículo 46 también son aplicables cuando el procedimiento de selección esté a cargo del órgano encargado de las contrataciones.

Que, mediante INFORME N°002-2023-CAYA/MDDEC la Subgerencia de Logística y Patrimonio solicita aprobación mediante acto resolutivo de la Designación del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de Selección para Contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CA. NUEVA ESPERANZA, CALLE 1, CALLE 2 (CUADRA 1), CALLE 3 (CUADRA 1), PASAJE 3 (CUADRA 1) Y CALLE 4, DEL CENTRO POBLADO HOJA REDONDA DEL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, además adjunta el Formato N° 03 de solicitud y propuesta de miembros para integrar el Comité de Selección.

Que, mediante INFORME N°002-2023-CAYA/MDDEC la Unidad de Logística y Patrimonio informa a la Alcaldía, que ha sido derivado a su despacho, solicitando el acto resolutivo para Designación del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CA. NUEVA ESPERANZA, CALLE 1, CALLE 2 (CUADRA 1), CALLE 3 (CUADRA 1), PASAJE 3 (CUADRA 1) Y CALLE 4, DEL CENTRO POBLADO HOJA REDONDA DEL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, el comité elaborara los documentos del procedimiento a su cargo utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación.

Por lo expuesto, contando con las vizaciones de Alcaldía, secretaria y la Unidad de Logística y Patrimonio; y, estando a las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°- DESIGNAR el **COMITÉ DE SELECCIÓN** encargado de conducir el procedimiento de Selección para la Contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CA. NUEVA ESPERANZA, CALLE 1, CALLE 2 (CUADRA 1), CALLE 3 (CUADRA 1), PASAJE 3 (CUADRA 1) Y CALLE 4, DEL CENTRO POBLADO HOJA REDONDA DEL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, en mérito de las consideraciones expuestas en la presente Resolución, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA
Presidente	NESTOR PORFIRIO BERNAOLA PAREDES	Departamento de Obras Publicas y Desarrollo Urbano
Primer Miembro	PEDRO JAVIER ASTOCAZA YARASCA	Departamento de Obras Publicas y Desarrollo Urbano
Segundo Miembro	CESAR AUGUSTO YAÑEZ ANDIA	Unidad de Logística y Patrimonio



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE “EL CARMEN”
PROVINCIA DE CHINCHA
GOBIERNO LOCAL



MIEMBROS SUPLENTE:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA
Presidente	JORGE LUIS RAMOS HERNANDEZ	Departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Primer Miembro	ANGIE MARIA ACEVEDO MUNAYCO	Departamento de Obras Publicas y Desarrollo Urbano
Segundo Miembro	EMILIO LUIS CASTILLA VASQUEZ	Unidad de Logística y Patrimonio

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el Comité de Selección designado actuara conforme a las disposiciones regidas por la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF de fecha 31 de diciembre 2018.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento la presente resolución a los integrantes del mencionado Comité.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que todos los órganos conformantes de la Municipalidad brinden las facilidades y el apoyo al Comité de Selección para el cumplimiento de sus fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN
PROVINCIA DE CHINCHA

Liz Rosario Hurtado Huerta
ALCALDESA